

La fundad nombró p. nra dñe de propia p. un a.º de mañana
a Dñ. Juan Pazarilla con obligacion de que haga las necesar.
nezas para que los a.ºs de las Rentas y propios la
guen sin plaza lo que demerem, poniendo en poder de la dñe
sin que en poder de otro may, entre nra a.ºs de la dñe
dad de los p.ºs en otra forma, a desor por quenta, diez de
dño Dñ. Juan Pazarilla a quien por ocupaz en p.ºs
se le den diez ducados de a.º por dñe a.º que es el
que en el a.º 1700 =

que en esta forma es =
 La Junta nombró por depositario de los efectos de los propios
 de esta villa, el año que empieza mañana día del mes de Juan
 al señor D. Bar. M. Alvarado Jurado, para que en su poder entre
 todo lo que puzadiere de dichos, y lo que quedare de los Arados; y
 este nombramiento se ha de cumplir por su vida y de los sucesores de los Canalle
 ros Arados que en esta forma que sea hecha en los años ante
 La Junta nombró para el presente de los negocios y dependencias
 de ella a D. Juan Lopez Baeza Procu. de la ciudad y por
 mayor de la licranania de Ayuntamiento =
 D. Pedro y para sacar los

La Junta nombró para Jefe de Negocios y Dependencias
de ella a Don Juan Lopez Baeza Proav de Don Juan de la Cruz
mayor de la Escribania de Ayuntamiento de Santa Clara de los

de la D^{na} Juan Lopez Baeza J^{no} de la
 mayor de la Hermandad de Ayuntamiento
 la Ciudad nombro por ayudante de a D^{te} y para acas los
 acordados a D^{no} Joseph Ferrer o f^z de la s^{ra} m^a D^{na} Ayunt^{te}
 y en ella alos Lizenziados

La Ciudad nombró por sus abogados en ella alos D^{os} D^{os} Diego Arguina y D^{os} Juan Garzia talon que son de la D^{ra} D^{ra} para el A. que empieza mañana día de San D^{os} =

La 3^a in nombre por Doru, de 100 y 200 a cada uno y 200 a cada uno =

La 3^a, nom. Bro. 11, de Greco 2, y Juan 2
La 4^a de los porteros devala a Blas Catalina y Joseph Olinares =

La un numero por Padre de uerfanos a Domingo Sanz

Se le chapa notorio Cumplamto obligacion de...

frecuen memoria en la Provincia de Cayum. De todos los mrs. a Mal. que viene =

Como esta Venetia para quella Ciudad de Mexico.

Libranza de Roguere aadenese arumini. Priados en los

Como se acostumbra =
 en forma de la flor de la mayor.

2. Azindad Nueva y Vieja.
 3. Azindad Nueva y Vieja.

adon Martin de Estrada Contador de la Real
Caja de Indiferente de Prerogativa
Primer del Conto, y de paghe de la Real del Sindo

L'Anno 1690, che con fine
di Barchin, depositario de proprii venturi della delog. reledone forellas Inquazion-